Arauca, 09 de mayo de 2023

Señores
CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
NIT 901133078-3
duber16luna1991@hotmail.com
Carrera 41 # 14-04
Ciudad

Ref.: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 087-2023

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca manifiesta la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA** presentada por el proponente **CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS**, con **NIT 901133078-3,** representado legalmente por Duberney Luna Mosquera identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.792.273 expedida en Arauca, en los siguientes términos:

OBJETO:

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca requiere la "APOYO A LA PARTICIPACION DE LA RESERVA DEPORTIVA CLASIFICADA A LA FASE FINAL NACIONAL EN DEPORTES INDIVIDUALES 2022 DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES " de conformidad con las especificaciones técnicas que se describen a continuación y los precios unitarios ofertados y aceptados por la Entidad:

ÍTEM		DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Transporte Intermunicipal	Transporte intermunicipal para los clasificados a la Fase Final Nacional de los Municipios ida y regreso desde fortul, saravena y tame.	unidad	40	$ 90.000,00	$ 3.600.000,00
2	Transporte Interno en bogotá	Transporte para los entrenadores y el jefe de misión a las reuniones informativas de la Fase Final Nacional.	unidad	25	$ 64.000,00	$ 1.600.000,00
3	alimentación/ Clasificados a la Fase Final Nacional.	Compra de alimentación para los deportistas/entrenadores clasificados a la Final Nacional durante el desplazamiento y el retorno al departamento.	Unidad	160	$ 25.000,00	$ 4.000.000,00

4	Hidratación	Bebida isotonica para los deportistas clasificados a la Fase Final Nacional antes,durante y despues de las competencias.	Unidad	360	$ 7.000,00	$ 2.520.000,00
5	Raciones de Espera para los Clasificados a la Fase Final Nacional	Ración compuesta por un alimento solido, liquido, una fruta y una barra energética.	Unidad	360	$ 13.000,00	$ 4.680.000,00
6	Alojamiento	Servicio de Alojamiento para los deportistas y entrenadores en el municipio de Arauca.	Unidad	20	$ 60.000,00	$ 1.200.000,00
TOTAL IVA INCLUIDO						$ 17.600.000,00

- Transporte Terrestre Intermunicipal: Desde los municipios de (Tame, Fortul, Saravena), ida y regreso al Municipio Capital: este servicio debe ser prestado en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de pasajeros interdepartamental y que cumplan con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever la salida del vehículo desde la ciudad de origen al destino y regreso de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de transporte e Invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la delegación del Departamento de Arauca en la fase final Nacional del programa Juegos Intercolegiados (deportes individuales) 2022.

- Transporte Interno: Este servicio debe ser prestado en vehículos automotores de servicio público que cuenten con la documentación exigida por la normatividad y reglamentación vigente para el transporte de entrenadores, deportistas y oficiales de la delegación del Departamento de Arauca desde el aeropuerto hacia el lugar de hospedaje, congresillos técnicos, charlas informativas, pesajes y demás actividades relacionadas con la competencia del evento. Deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad. El contratista debe prever la salida del vehículo desde el lugar requerido y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de transporte e Invias y asegurar que el estado de movilidad durante el viaje sea exitoso y sin percances, para garantizar la participación de la delegación del Departamento de Arauca en la Fase Final Nacional 2022 del programa Juegos Intercolegiados (Deportes Individuales).

- Alimentación/Clasificados a la Fase Final Nacional 2022: Este servicio se prestará a cada uno de los participantes durante la ida y retorno al Departamento de Arauca. En total son 160 servicios, se debe prestar en restaurantes con licencia sanitaria vigente y demás documentos legales aplicable a esta clase de establecimientos incluyendo las medidas de bioseguridad vigente, el servicio (desayuno, almuerzo y cena) deberá ser prestado

en bajillas y cubiertos no desechables se prohíbe utilizar platicos de un solo uso, no biodegradable y en polietileno expandido (icopor), esta prohibición incluye: botellas, cubiertos, vasos, platos, bandejas, pitillos, mezcladores, bolsas y envases para contener alimentos de consumo inmediato. El menú de cada uno de los días (desayuno, almuerzo y cena) bajo los siguientes parámetros:
Desayuno: Compuesto por: Porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 200 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. y cereal 60 gr, bebida láctea de yogurt 300cc, kumis o leche, mermelada y mantequilla.
Almuerzo y Cena: Compuestos de: Porción de fruta de mínimo 120 gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, to-mate, remolacha) y postre 50 gr. Para cada caso de los anteriormente descritos, junto con su cantidad, debe existir mínimo tres (3) opciones a escoger.

- Hidratación: Este servicio se suministrará a los integrantes de la Delegación del Departamento de Arauca antes, durante y después de la competencia en cada uno de los escenarios deportivos donde se encuentren concentrados; el servicio de hidratación debe ser bebida isotónica de 500 ml.

- Raciones de Espera para los clasificados a la Fase Final Nacional: Este servicio se suministrará a los integrantes de la Delegación del Departamento de Arauca antes y después de la competencia en cada uno de los escenarios deportivos donde se encuentren concentrados de acuerdo al cronograma de competencias; La ración debe ser compuesta por un alimento sólido, liquido, una fruta y una barra energética.

- Alojamiento: Este servicio se suministrara para veinte (20) personas, cama individual con áreas de paso libre alrededor, suficientes para garantizar las condiciones de descanso, televisión pública, aire acondicionado, closet para la ropa, baño en cada habitación con toallas, una (1) de mano y una (1) grande por persona, jabón, papel higiénico y aseo diario en cada habitación con cambio de sábanas y toallas diariamente, Nota: La acomodación máxima será cuádruple para los deportistas y doble para los entrenadores de los municipios, los cuales pernotaran en la ciudad Capital para retornar al municipio de origen.

VALOR: El valor del presente contrato es de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($17.600.000,00) M/CTE**

FORMA DE PAGO: Se realizará un único pago al contratista correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, previa presentación de la factura y la certificación del supervisor del contrato en cuanto al cumplimiento del objeto del mismo a

satisfacción y verificación de los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la forma de pago.

SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las sumas que se adeuden al contratista se imputarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 092 de fecha 14 de marzo de 2023.

PLAZO: El plazo previsto para la ejecución del presente contrato es de quince **(15) DÍAS calendarios** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, así como del inicio dado en la plataforma transaccional SECOP II.

GARANTIAS: Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, el proponente favorecido deberá constituir las siguientes garantías a favor del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al diez por diez (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

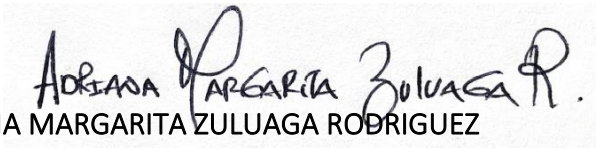
SUPERVISIÓN: La vigilancia de estas obligaciones estarán a cargo de Blanca Flor Álvarez Walteros, Técnico Operativo del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

CESIONES Y SUB-CONTRATOS: El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, Natural o Jurídica, Nacional o Extranjera, sin previo consentimiento por escrito del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o el subcontrato.

DOCUMENTOS: Forman parte integrante de la presente aceptación de oferta los siguientes documentos: Estudios previos, anexo técnico, la disponibilidad presupuestal, la propuesta económica y los acuerdos o contratos que se celebren en desarrollo del mismo.

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución se requiere que el Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca expida el Registro Presupuestal.

Acepto la oferta,



ADRIANA MARGARITA ZULUAGA RODRIGUEZ

Directora

Proyectó capacidad jurídica: DUMAR JOSE TOVAR
Profesional Contratado